

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EDICTO

Por el presente se anuncia haber sido extraviados por la Recaudación de la zona de Alcoy los tres recibos de Contribución de Utilidades, a nombre del Ayuntamiento de la expresada ciudad, que a continuación se detallan:

Número 270.—Primer trimestre de 1936.—Contribuyente, el Ayuntamiento.—4.997'68 pesetas.

Número 271.—Segundo trimestre de 1936.—Contribuyente, el mismo.—5.536'20 pesetas.

Número 272.—Tercer trimestre de 1936.—Contribuyente, el mismo.—4.963'33 pesetas.

Y para que conste, quedan anulados los expresados recibos de contribución y que se van a expedir por la Administración los oportunos duplicados, se publica en este periódico oficial.

Alicante, a 22 de Abril de 1937.—  
El Tesorero de Hacienda (ilegible).  
P—36

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADA- LAJARA

#### EDICTO

De conformidad con lo acordado por el Ministerio de Hacienda e ignorándose el paradero de don Jesús Fraile Sánchez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo general, con destino en la Administración de Rentas públicas de esta provincia, por el presente se le notifica que, por acuerdo de la Delegación de Hacienda, fecha quince de Diciembre del año último, ha sido suspendido de empleo y sueldo, como consecuencia del expediente gubernativo que se le instruye, por falta reiterada de asistencia a la oficina, al propio tiempo que se le cita y emplaza para que comparezca en el local donde se encuentra instalada la Depositaria-pagaduría, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, con el fin de prestar declaración en dicho expediente, advirtiéndole que, de no acudir al

firmamiento en el plazo indicado, se continuará, sin su audiencia, la tramitación del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, 19 de Abril de 1937.—  
El Juez instructor, José Rego.

P—37

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado por el Estado el proyecto de replanteo de la sobras del pantano de Vadiello, sobre el río Guatizalema (Huesca), con su presupuesto de 4.545.808'22 pesetas, esta Delegación, por Orden del señor Ministro de Obras públicas, hace público que la tarifa que se aplicará para el riego, en su día, con aguas de ese pantano, será el de 15 pesetas hectárea y año, advirtiendo que el Estado se reserva la facultad de modificar dicha tarifa cuando, terminada la obra, se conozca con exactitud el gasto total efectuado en la misma.

Lo que se comunica para que cuantos se consideren afectados por esta disposición puedan acudir a la información pública, enviando los escritos que estimen procedentes a esta Delegación en Monzón, durante 30 días, a partir de la publicación de esta nota en la GACETA DE LA REPUBLICA.

P—38

### MINISTERIO DE COMUNICA- CIONES Y MARINA MERCANTE

#### DIRECCION GENERAL DE TE- LECOMUNICACION

#### EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza al funcionario técnico, Ingeniero de Telecomunicación, don Juan Cabello Pamos, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días hábiles, después de la publicación de este edicto, comparezca ante esta Instrucción, en la oficina, Sección de Cables de la Dirección general en Madrid, de 10 a 13 horas, para declarar en expediente que se le sigue, por supuesto abandono de destino, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le seguirá en rebeldía.

Madrid, 19 de Abril de 1937.—El instructor, José Juanes.

P—39

### ASESORIA JURIDICA DEL MI- NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En el expediente mandado instruir por la Dirección general de la Contencioso del Estado a don Fernando Azpeitia Escelá, por abandono de destino, ha dictado por el Juez instructor, con fecha de hoy, la siguiente providencia y formulado el pliego de cargos inserto a continuación: Formado Fernando Azpeitia Escelá para que compareciera en este expediente a declarar, sin que lo haya hecho, y siendo desconocido su domicilio actualmente, fórmese pliego de cargos, por lo que resulta en las diligencias instruidas, y publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA, dándole un plazo de diez días, a contar del siguiente a la de la publicación en ella de esta providencia, a fin de que formule el descargo correspondiente o aduzca prueba en la forma que crea conveniente, en la inteligencia de que, si no compareciera ni manifestase cosa alguna, continuará el procedimiento en forma reglamentaria. Lo mandó y firma el Juez instructor, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Pliego de cargos a que se refiere la providencia anterior. Cargo único. Don Fernando Azpeitia Escelá, Abogado del Estado, que prestaba servicio como Vocal Secretario del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyales, y como Secretario general del Ministerio de Hacienda, fue a París, el 22 de Enero último, para asistir, en funciones de su cargo, al Consejo de la entidad mixta «Hispano Italiana» en liquidación titulada Mercurio Europeo, encargado de la venta de este producto, y no se ha reincorporado de nuevo a su destino, una vez pasado el plazo de que disponía para realizar su cometido, separándose de los demás funcionarios que regresaron a España y haciendo, por lo tanto, abandono total de sus funciones. Valencia, 9 de Abril de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Mañuero.—El Secretario, Rosario Redondo.

Y en consecuencia de lo prevenido en la providencia anterior, se formula este pliego de cargos y se publica en la GACETA DE LA REPUBLICA, requiriendo al señor Azpeitia para que le conteste en el plazo marcado ante el Juez instructor (Ministerio de Obras públicas, Asesoría jurídica, plaza de Tetuán, 18, Valencia), en el plazo que en la providencia se marca o aduzca las pruebas que crea pertinentes, en la inte-

ligencia de que, si no lo hiciera, continuará el procedimiento en forma reglamentaria.

Valencia, 9 de Abril de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Mañúeco.—El Secretario, Rosario Redondo.

P—40

### CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 11 de Abril de 1936, falleció, el día 31 de Enero de 1937, don Domingo Lozano Molina, de oficio aprendiz mecánico, domiciliado en la calle de Luis Fernández Martínez, número 50, Madrid, natural de Madrid, hijo de Santos y Obludia, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Mariana Piñera, número 11, Valencia.

Valencia, 31 de Marzo de 1937.—El Director, M. Ossorio.

P—41

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Daniel Mumbert y Rovira, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, ha perdido la póliza número 3.955-E, emitida por la citada Compañía en Madrid, y en cumplimiento de lo que dispone la Orden del 27 de Marzo de 1915, hace pública la pérdida citada por medio de este anuncio, por tal de hacer constar que, si no es presentada ninguna reclamación respecto al aludido contrato ante la Dirección para España de la Compañía de referencia, Avenida Pi y Margall, número 17, Madrid, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y será emitido un duplicado en su sustitución.

Capellades, 8 de Marzo de 1937.—Daniel Mumbert.

X—151

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible A. 273.363, comprensivo de 59.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, expedido por este establecimiento en 12 de Agosto de 1935, a favor de doña Manuela Luque Albalá, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario Oficial» de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Abril de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—152

### BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito transmisible números 98.495, 129.026 y 71.244, de pesetas nominales 59.000, 59.000 y 59.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuestos; Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, y Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1929, expedidos por esta Sucursal en 12 de Mayo de 1927 y 26 de Noviembre de 1935 y 3 de Marzo de 1921, a favor de Juan Casademunt y Valldejuli y Francisca Corrons de Casademunt, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho, a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Las Noticias» de Barcelona y «Adelante» de Valencia, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de Abril de 1937.—El Secretario, F. Zubeldía.

X—153

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha diez y nueve de Marzo último por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, que conoce de los autos seguidos ante el suprimido Juzgado número veintiuno, en virtud del Decreto del Ministerio de Justicia, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Financiera del Comercio y Propiedad, en reclamación de un crédito de noventa mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada, sita en San Vicente de Sarriá y que es la siguiente:

Una posesión de recreo y utilidad en el paraje llamado Marge Calent, con entrada por la prolongación de la calle Pomalet, que linda, por el Norte, por donde tiene su entrada, con camino público llamado del Cementerio; por el Sur, con terrenos de doña Trinidad Cuyas; por el Este, con propiedad de don Justo Marginart, y por el Oeste, con el torrente o casa de Batllera; que mide una extensión de 61.719'87 metros cuadrados, dentro de cuya finca se ha construido una casa torre, con dependencias para la servidumbre, conteniendo salón comedor, dormitorios y cuarto de baño.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado; calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona, al que por turno corresponda, se ha señalado el día cinco de Junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de esta segunda subasta es el de ciento treinta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 322 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**OSÉS Y TROYAS, Roque;** hijo de Luis y de Francisca, natural de Peralta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión agricultor, estatura 1'680 metros, color sanísimo, pelo castaño, cejas ídem, ojos verdosos, nariz pequeña, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Peralta, provincia de Navarra, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez Instructor don Félix Villalón y Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 8, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 16 de Abril de 1937.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—378

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital y mi Secretaría, penden autos de divorcio promovidos por don Eremberto Legorburu Gallego y su esposa Mercedes Lozano García, por mutuo disenso, y hoy seguidos a instancia de dicha señora contra su marido, por causa justa.

En cuyos autos se ha dictado la providencia que a la letra dice así: «Providencia.—Juez interino señor Navarro.—Madrid, 10 de Abril de 1937.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere y, en vista de lo que se pretende y de lo establecido en el Decreto de 22 de Enero último, hágase saber a don Eremberto Legorburu Gallego conteste la demanda, dentro del término de cinco días.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—G. Navarro.—Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente.»

Y en virtud de desconocerse el actual domicilio y paradero del don Eremberto Legorburu Gallego, por providencia de 22 de los corrientes se ha acordado notificar a dicho señor la providencia anteriormente inserta, por medio de edictos:

Madrid, 22 de Abril de 1937.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—El Secretario, P. O. (ilegible).

X—156

**DE BENITO LANDA, Tomás;** Médico del Batallón Democrático Federal, domiciliado en Avenida de Pablo Iglesias de esta capital de Madrid, número 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar número 3 de los designados para la instrucción por delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, en Madrid, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, dictado en sumario 773 bis, por delito de auxilio y adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Abril de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por mí compo., Crispulo Ayuso.

JM—376

**SANZ Y HERNANDO, Donato;** natural de la provincia de Burgos, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de Instrucción que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 9 de Abril de 1937.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—377

**BLANCO MAQUILON, Anibal;** marinero de la Armada, hijo de Trinidad y de Generoso, natural de Villardado, provincia de Salamanca, domiciliado últimamente en el destructor «Almirante Miranda», de estado soltero, de veinte años de edad, está revacunado, estatura 1'591 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, color blanco, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de servicio y desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente Coronel Auditor de la Armada don Pedro Rodríguez Contreras, Residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 19 de Abril de 1937.—Visto bueno, el Juez instructor, Pedro Rodríguez.—El Secretario, Felipe Conesa.

JM—379

**BORDA, José Manuel;** natural de Granada, de 20 años, soldado de la primera Compañía del Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición

en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar número tres de aquella capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional, dictado en el sumario que se le sigue con el número 646 bis, por tentativa de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades se proceda a la busca y captura del procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel, a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—380

TORIJOS, Francisco; soldado de la Primera Comandancia de Sanidad Militar del puesto de socorro del Guadarrama, a quien se instruye causa criminal por el delito de desertión ante el enemigo, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez instructor don Mariano Muñoz Alonso (Paseo de la Castellana, 59), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de Abril de 1937.—El Teneinte Coornel Juez instructor, Mariano Muñoz.

JM—381

Don Jaime Abril Campins, Sub-inspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscrito Salvador Rius Vaque, folio 38 del reemplazo de 1925.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Inspector general de Alis-tamiento, fecha 3 de Julio último, quedó justificado el extravío del citado documento, quedando, por tanto, sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la tenga en su poder y no haga entrega de ella.

Dado en Tarragona, a los diez y nueve días del mes de Abril de 1937.—Jaime Abril.

JM—382

Don Jaime Abril Campins, Sub-inspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscrito de este trozo Gabriel Fresquet Cortada, folio 48-934.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alis-tamiento, de fecha 3 de Julio de 1936, fué justificada la pérdida del expresado documento, quedando, por tanto, sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la tenga en su poder y no haga entrega de ella.

Tarragona, 19 de Abril de 1937.—Jaime Abril.

JM—383

SANCHIS DELGADO, Manuel; hijo de Herminio y de Brígida, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mariner, domiciliado últimamente en Villajoyosa, comparecerá en el término de diez días en la Subdelegación Marítima de este Distrito, ante el Instructor del expediente que se le instruye, por falta de presentación, al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada.

De no verificarlo, le pararán los perjuicios determinados en el artículo 108 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y el 278 del Reglamento de aplicación.

Villajoyosa, 19 de Abril de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—384

PEREZ LLORCA, Francisco; hijo de Vicente y de Bárbara, natural de Benidorm, de estado soltero, de profesión mariner, domiciliado últimamente en Benidorm, comparecerá en el término de diez días en la Subdelegación Marítima de este Distrito, ante el Instructor del expediente que se le instruye por falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada.

De no verificarlo, le pararán los perjuicios determinados en el artículo 108 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada y el 278 del Reglamento de aplicación.

Villajoyosa, 19 de Abril de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—385

PEREZ ZARAGOZA, Juan; hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Benidorm, domiciliado últimamente en Benidorm, de estado soltero, de profesión mariner, comparecerá en el término de diez días en la Subdelegación Marítima de este Distrito, ante el Instructor del expediente que se le instruye, por falta de presentación, al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada.

De no verificarlo, le pararán los perjuicios determinados en el artículo 108 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 278 del Reglamento de aplicación.

Villajoyosa, 19 de Abril de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—386

LLORCA LLORET, Juan; hijo de Francisco y de Rita, natural de Villajoyosa, de estado soltero, de profesión mariner, domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá en el término de diez días en la Subdelegación Marítima de este Distrito, ante el Instructor del expediente que se le instruye, por falta de presentación, al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada.

De no verificarlo, le pararán los perjuicios determinados en el artículo 108 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 278 del Reglamento de aplicación.

Villajoyosa, 19 de Abril de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—387